|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| cms_logo-for_letterhead_black | | |
|  | **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS** | CMS/Sharks/MOS4/Doc.10.2  28 de noviembre de 2022  Original: Inglés |

4a Reunión de los Signatarios

Bonn,28 de febrero-2 de marzo 2023

Orden del día 10

**DESARROLLO DE UNA**

**ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN**

**PARA TIBURONES Y RAYAS PELÁGICOS**

*(Preparado por el Comité Asesor y la Secretaría)*

1. Este documento contiene una visión general de una iniciativa que pretende recopilar datos sobre las especies de tiburones y rayas pelágicos incluidas en el Anexo 1 del MdE sobre los Tiburones, en cooperación con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN CSE SSG).
2. En el Anexo 1 del presente documento se incluyen los proyectos de Decisión de esta Reunión para apoyar la aplicación de esta iniciativa, a fin de que sean examinados en la reunión.
3. En el Anexo 2 se sugieren actividades que los Signatarios podrían incluir en su Programa de Trabajo para el trienio 2023-2025, que también se debatirán en el punto 12 del orden del día.

**Antecedentes**

1. A efectos de este documento, se consideran tiburones y rayas pelágicos aquellas especies que suelen habitar (pasar la mayor parte del tiempo) en las partes superiores de la columna de agua, incluidos los ecosistemas de plataforma marina y oceánicos.
2. Recientemente se utilizaron las categorías y criterios de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN para evaluar la situación mundial de 31 especies de tiburones y rayas pelágicos. Los resultados destacan que desde 1970, la abundancia mundial de estas especies ha disminuido en un 71 % debido a un aumento de 18 veces en la presión pesquera relativa (Pacoureau *et al.* 2021[[1]](#footnote-1), incluido como el documento [CMS/Sharks/MOS4/Inf.6](https://www.cms.int/sharks/en/document/half-century-global-decline-oceanic-sharks-and-rays)). La Tabla 1 incluye las especies de tiburones y rayas pelágicos que figuran actualmente en el Anexo 1 del MdE.
3. La falta de datos sobre pesquerías, las prioridades que compiten con otras especies explotadas comercial o recreativamente y las complicadas cuestiones jurisdiccionales plantean dificultades para evaluar y conservar los tiburones y las rayas pelágicos. De las cinco Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP)[[2]](#footnote-2) que gestionan los túnidos pelágicos y especies afines, solamente cuatro especies de tiburones (tintorera - *Prionace glauca*, marrajos - *Isurus oxyrinchus*, tiburón oceánico de puntas blancas - *Carcharhinus longimanus* y marrajo sardinero - *Lamna nasus*) han sido objeto de evaluaciones cuantitativas realizadas para algunas de las unidades de población pertinentes.

**Tabla 1:** Especies pelágicas de tiburones y rayas actualmente incluidas en el Anexo 1 del MdE

| Nombre científico | Nombre común |
| --- | --- |
| *Alopias pelagicus* | Zorro pelágico |
| *Alopias superciliosus* | Zorro ojón |
| *Alopias vulpinus* | Zorro marino |
| *Carcharhinus falciformis* | Tiburón sedoso |
| *Carcharhinus longimanus* | Tiburón oceánico de puntas blancas |
| *Carcharhinus obscurus* | Tiburón arenero |
| *Carcharodon carcharias* | Gran tiburón blanco |
| *Cetorhinus maximus* | Tiburón peregrino |
| *Isurus oxyrinchus* | Marrajo común |
| *Isurus paucus* | Marrajo de aleta larga |
| *Lamna nasus* | Marrajo sardinero |
| *Mobula alfredi* | Manta alfredi |
| *Mobula birostris* | Mantarraya oceánica |
| *Mobula eregoodootenkee* | Manta diablo pigmea de aleta larga |
| *Mobula hypostoma[[3]](#footnote-3)* | Manta enana |
| *Mobula kuhlii* | Manta diablo pigmea de aleta corta |
| *Mobula mobular[[4]](#footnote-4)* | Manta de espina |
| *Mobula munkiana* | Manta violácea |
| *Mobula tarapacana* | Manta cornuda |
| *Mobula thurstoni* | Manta chupasangre |
| *Rhincodon typus* | Tiburón ballena |
| *Sphyrna lewini* | Pez martillo común |
| *Sphyrna mokarran* | Pez martillo gigante |
| *Sphyrna zygaena* | Pez martillo liso |

1. Aparte de algunos reglamentos nacionales de recuperación y gestión pesquera para determinadas especies, no existe ningún plan de conservación formal para la mayoría de las especies de tiburones y rayas pelágicos en peligro. Por lo tanto, una estrategia mundial de conservación y planes de acción regionales[[5]](#footnote-5)para estas especies tiene el potencial de llenar este vacío y servir como información crítica y orientación para las agencias gubernamentales y las OROP.

**Propuestas del MdE**

1. El MdE sobre los Tiburones incluye mandatos firmes que exigen una mejor recopilación de datos para todas las especies enumeradas en el Anexo 1 del MdE sobre los tiburones:
   1. De las 35 especies válidas que figuran en el Anexo 1 del MdE sobre los Tiburones, 24 se consideran especies pelágicas o pelágicas costeras (véase la Tabla 1), y las 11 especies válidas restantes se consideran demersales.
   2. La Actividad 1.3 del [Plan de conservación (Anexo 3 del MdE sobre los Tiburones)](https://www.cms.int/sharks/en/document/text-memorandum-understanding-conservation-migratory-sharks) solicita a los Signatarios que "Recopilen datos relevantes, mejoren el conocimiento ecológico y realicen estudios de referencia".
   3. La Actividad 3.2 del [Plan de conservación](https://www.cms.int/sharks/en/document/text-memorandum-understanding-conservation-migratory-sharks) solicita a los Signatarios que "Desarrollen programas para establecer datos de referencia y facilitar la elaboración de informes para cada especie sobre: las tasas de captura de tiburones, la cantidad de capturas accidentales y dirigidas, la cantidad de residuos y descartes".
   4. Además, la iniciativa cumple el [Programa de Trabajo (2019 – 2021)](https://www.cms.int/sharks/en/node/10821) N.º 16 para ‘Servir de enlace con el SSG de la CSE de la UICN y participar en talleres de evaluación y planificación de la conservación’.

**Estrategia de conservación y planes de acción regionales para tiburones y rayas pelágicos**

1. El objetivo de la planificación de la conservación de las especies es aumentar la eficacia de la acción garantizando que se basa en un análisis exhaustivo de la información disponible, en objetivos bien definidos y alcanzables, en la incorporación de múltiples perspectivas y en el acuerdo entre los implicados sobre lo que debe hacerse.
2. El desarrollo de una estrategia mundial de conservación y de planes de acción regionales se llevará a cabo en cooperación con el Grupo de Especialistas en Planificación de la Conservación de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (CPSG de la CSE de la UICN), que dirige y apoya la planificación de la conservación de especies dentro de la CSE de la UICN. Su enfoque de la planificación está profundamente arraigado en una serie de principios que hacen hincapié en la solidez científica y la participación significativa de las principales partes interesadas. Estos principios se utilizan para guiar una serie de pasos de planificación que siguen evolucionando en respuesta a la creciente complejidad de los retos actuales de la conservación de la vida silvestre. En conjunto, estos principios y pasos son elementos importantes en el desarrollo y la aplicación de planes eficaces de conservación de especies.
3. Como la mayoría de las OROP tienen pocas normas de gestión para muchas especies incluidas en el Anexo 1, los organismos gubernamentales se quedan a menudo sin orientación para gestionar las pesquerías que interactúan con las especies incluidas en el Anexo 1 y conservar estas especies. Además, aparte de unos pocos planes nacionales de recuperación y gestión pesquera para determinadas especies, no existe ningún plan formal de conservación para la mayoría de los tiburones y rayas pelágicos en peligro.
4. Por lo tanto, una estrategia mundial de conservación y un plan de acción regional para las especies pelágicas tienen el potencial de llenar este vacío y servir de información y orientación fundamentales para los organismos gubernamentales y la comunidad pesquera internacional.
5. Con el apoyo financiero del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor y el Principado de Mónaco, el SSG de la CSE de la UICN en colaboración con el CPSG de la CSE de la UICN ya han dado los primeros pasos para iniciar el desarrollo de la estrategia mundial de conservación. En octubre de 2022 se celebró una reunión virtual de expertos. Está prevista una segunda reunión virtual en enero de 2023. En estas reuniones participan científicos, responsables políticos y partes interesadas para recoger aportaciones preliminares sobre el alcance y la escala de la estrategia de conservación.

**Mejora de la disponibilidad de datos para los Signatarios del MdE sobre los Tiburones de la CMS y las Partes Contratantes de la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI) en la región del Océano Índico**

1. La etapa inicial de la iniciativa se centrará en la elaboración de un plan de acción regional para la región del Océano Índico, ya que el estado de la Lista Roja de la UICN y la disponibilidad de datos para muchas especies de tiburones y rayas es peor en esta cuenca oceánica que en cualquier otra parte del mundo. Además, en esta región se ha observado una disminución de tiburones y rayas pelágicos de hasta el 85 %. Este agotamiento ha aumentado el riesgo de extinción global de las especies de esta región hasta el punto de que tres cuartas partes de ellas están amenazadas de extinción. ([Pacoureau](https://www.cms.int/sharks/en/document/half-century-global-decline-oceanic-sharks-and-rays) *[et al.](https://www.cms.int/sharks/en/document/half-century-global-decline-oceanic-sharks-and-rays)* [2021](https://www.cms.int/sharks/en/document/half-century-global-decline-oceanic-sharks-and-rays)[1](https://www.cms.int/sharks/en/document/half-century-global-decline-oceanic-sharks-and-rays)[, proporcionado como documento CMS/Sharks/MOS4/Inf.6](https://www.cms.int/sharks/en/document/half-century-global-decline-oceanic-sharks-and-rays)).
2. El estado actual de los conocimientos sobre las poblaciones de tiburones y rayas pelágicos en el Océano Índico es pobre, y la mayoría de las especies se consideran con datos limitados. La CAOI clasifica actualmente la situación de todos los tiburones como “No evaluada/Incierta”. Dada la falta de disponibilidad de datos sobre estas especies, es necesario realizar ejercicios de extracción de datos no sólo para proporcionar información que sirva de orientación para el Plan de Conservación, sino también para actualizar las bases de datos actuales de la CAOI y ayudar en la labor del Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Incidentales (WPEB) de la CAOI.
3. El objetivo general de la iniciativa para la región del Océano Índico es recopilar datos sobre las capturas de 19 especies[[6]](#footnote-6) de tiburones y rayas, desarrollar un plan de acción regional para tiburones y rayas pelágicos, y proporcionar los datos cotejados y el plan de acción regional a los Signatarios del MdE sobre los Tiburones de la región del Océano Índico y al Comité Científico de la CAOI.
4. Junto con la recopilación de datos, es necesario desarrollar una medida del nivel de riesgo (por ejemplo, puntos de referencia de riesgo) de estas especies pelágicas para informar a los responsables de la toma de decisiones y a los planificadores de la conservación. A falta de una evaluación formal de las poblaciones para medir un índice de abundancia relativa, pueden calcularse puntos de referencia basados en la mortalidad por pesca para asignar un nivel de riesgo a cada especie en el Océano Índico.
5. Una vez establecidos estos puntos de referencia para cada especie, puede establecerse un nivel de riesgo y asignar la especie a una categoría de riesgo (por ejemplo, en recuperación, riesgo medio, riesgo alto). Se trata de una forma alternativa de calcular el riesgo de declive de una especie cuando los datos sobre las características del ciclo vital, el tamaño de la población y la captura por prácticas pesqueras dirigidas y no dirigidas son limitados. Estas evaluaciones de riesgo serán esenciales para contribuir al plan de acción regional para tiburones y rayas pelágicos.
6. Esta iniciativa proporcionará, para estas especies pelágicas enumeradas en el anexo 1 del MdE sobre los tiburones, información para ayudar tanto a los Signatarios del MdE sobre los tiburones como a las Partes Contratantes de la CAOI a tomar decisiones informadas, desarrollar estrategias adecuadas específicas para cada especie, alinear las políticas nacionales y regionales sobre la gestión sostenible de la pesca, preparar evaluaciones de las poblaciones, así como proporcionar orientación sobre las prioridades de cooperación internacional en toda la región para lograr objetivos comunes. Además, el proyecto apoyaría proporcionar otra herramienta para priorizar las especies en el MdE sobre los Tiburones en función del nivel de riesgo.

Acción recomendada:

1. Se solicita a la Reunión:
2. revisar el borrador de decisión presentado en el Anexo 1 del presente documento y acordar una versión final;
3. revisar el borrador de las actividades presentadas en el Anexo 2 del presente documento y considerar su inclusión en el Programa de Trabajo 2023 – 2025.

**ANEXO 1**

**BORRADOR DECISIONES DE LA REUNIÓN**

Signatarios

1. Aceptar la iniciativa y los progresos realizados por el Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN SSC SSG) en el desarrollo de una estrategia mundial de conservación y planes de acción regionales para tiburones y rayas pelágicos y acordó apoyar el enfoque descrito en el documento [CMS/Sharks/MOS4/Doc 10.2](https://www.cms.int/sharks/en/document/development-conservation-strategy-and-action-plans-pelagic-sharks-and-rays).

**ANEXO 2**

**BORRADOR DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2025**

| N.º | Actividad | Propuesta[[7]](#footnote-7) | Prioridad  clasificación[[8]](#footnote-8) | Marco temporal[[9]](#footnote-9) | Entidad responsable[[10]](#footnote-10) | Necesidades de financiación para la implementación | Personal de la Secretaría necesario para la implementación (días laborables) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Conservación de Especies/Conservación del Hábitat | | | | | | | |
| X. Desarrollo de una Estrategia de Conservación y Planes de Acción para Tiburones Pelágicos y Rayas | | | | | | | |
| x.1 | Proporcionar apoyo técnico al SSG de la CSE de la UICN, lo que incluye compartir información y conocimientos pertinentes y participar en talleres de expertos y/o reuniones y procesos de planificación de la conservación. | Decisiones MOS4 (CP 1.3 y 3.2) | Por determinar | Por determinar | CA, SIG, (SEC: si se proporcionaron fondos a través de la Secretaría) | 10 000 € por reunión para gastos de viaje del CA | P personal: 0,5  G personal: 0,5  (gestión de viajes) |
| x.2 | Proporcionar financiación para apoyar el desarrollo de una estrategia mundial y plan de acción para la conservación de tiburones y rayas pelágicos, con un enfoque regional inicial en el Océano Índico. | Decisiones MOS4 (CP 1.3 y 3.2) | Por determinar | Por determinar | CA, SIG, (SEC: si se proporcionaron fondos a través de la Secretaría) | 250 000 € (fondos del proyecto para la región del Océano Índico) | P personal: 5  (recaudación de fondos, gestión del acuerdo con los donantes) |
| x.3 | Colaborar con el SSG de la CSE de la UICN en el desarrollo de una estrategia de conservación mundial y de planes de acción regionales para tiburones y rayas pelágicos. | Decisiones MOS4 (CP 1.3 y 3.2) | Por determinar | Por determinar | SEC |  | P personal: 2 |
| x.4 | Proporcionar apoyo al SSG de la CSE de la UICN para la aplicación de la iniciativa en el Océano Índico (y en otras regiones si se dispone de fondos). | Decisiones MOS4 (CP 1.3 y 3.2) | Por determinar | Por determinar | SEC | (véase también el punto x.2) | P personal: 20  G personal: 5 (gestión de proyectos y acuerdos de financiación) |

1. Pacoureau, N., Rigby, C.L., Kyne, P.M*. et al.* (2021) Half a century of global decline in oceanic sharks and rays. *Nature*, **589 (**<https://doi.org/10.1038/s41586-020-03173-9>). [↑](#footnote-ref-1)
2. Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC). [↑](#footnote-ref-2)
3. *Mobula rochebrunei* también se considera en la actualidad una sola especie junto con *Mobula hypostoma*. [↑](#footnote-ref-3)
4. *Mobula japanica* también se considera en la actualidad una sola especie junto con *Mobula mobular*. [↑](#footnote-ref-4)
5. Estrategia global y Planes de acción Regionales [↑](#footnote-ref-5)
6. Los expertos están identificando las especies [↑](#footnote-ref-6)
7. Plan de Conservación (CP), Términos de Referencia del Comité Asesor (AC TOR), Términos de Referencia de la Secretaría (SEC TOR) [↑](#footnote-ref-7)
8. Actividades Básicas de la Secretaría y prioridades sugeridas (Alta, Media) [↑](#footnote-ref-8)
9. Año(s) durante el(los) cual(es) debería implementarse la actividad [↑](#footnote-ref-9)
10. Signatarios (SIG), Comité Asesor (CA), Secretaría (SEC), Grupo de Trabajo de Conservación (CWS), Consultores, Socios Cooperadores (CooP) [↑](#footnote-ref-10)